SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS TITULADOS SUPERIORES EN DERECHO O GESTION Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U.

Proceso: 3/2024

**Primera.** - Característica del puesto.

El objeto de los dos contratos temporales a jornada completa es la cobertura de las necesidades específicas derivadas de los proyectos vinculados a los fondos Next Generation gestionados por la sociedad, en concreto para impulsar la gestión y/o contratación administrativa de los proyectos y acciones derivadas de esos fondos, con la categoría de licenciado, condiciones y retribución del nivel 1 del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.

Las condiciones aplicables a las contrataciones derivadas de la misma serán las correspondientes al régimen de derecho privado, establecidas en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias y los acuerdos suscritos en el ámbito de la sociedad, el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones reguladoras de las relaciones laborales de común aplicación, así como la normativa del sector público de aplicación a las sociedades mercantiles públicas.

La temporalidad de los contratos estará vinculada a la finalización de los trabajos de los proyectos Next Generation encomendados a la Sociedad, y en todo caso finalizarán antes del 30 de junio de 2026, y se formalizarán de acuerdo con la D.A. 5ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

**Segunda.** -Requisitos de los aspirantes.

Además de los establecidos legalmente en general para poder trabajar por cuenta ajena en España, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ente o sociedad mercantil integrantes del sector público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo público, se deben reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de un Grado o Licenciatura en Derecho o Gestión y Administración Pública obtenidos en España o con la correspondiente homologación oficial del título obtenido en el extranjero.

**Tercera-** Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deberán enviar un correo electrónico a la dirección rrhh@turismoycultura.asturias.es adjuntando únicamente las fichas de inscripción que figuras en el Anexo I y la del Anexo II relativa a la autorización al tratamiento de datos, indicando en el asunto del correo "Proceso 3/2024". La titulación tendrá que acreditarse posteriormente, en la forma y el momento establecido en la base séptima. No se admitirá ninguna candidatura que no acompañe el anexo cumplimentado. El plazo de presentación finalizará el día 17 de julio a las 24:00h. No serán admitidas las solicitudes que tengan entrada con posterioridad a ese día y hora.

Cuarta. - Régimen de publicidad de los anuncios del proceso selectivo.

SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

A partir de este momento, todos los anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el Perfil de Contratante de la web de la Sociedad <u>www.turismoasturias.es</u> que se encuentra en "Espacio Institucional" en la página inicial, entrar en "Convocatorias Públicas" y en "Empleo"

Todas las comunicaciones que los interesados precisen realizar a la Sociedad deberán hacerlas exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico <a href="mailto:rrhh@turismoycultura.asturias.es">rrhh@turismoycultura.asturias.es</a>

Quinta. - Órgano de selección.

- 1. El órgano de selección se encargará de la realización y desarrollo del proceso selectivo, y sus funciones se extenderán, tanto a la valoración de las mismas, como al examen de la documentación que los interesados presenten.
- 2. El órgano de selección será presidido por el Jefe del Área de RRHH de la SPGP y compuesto además por la Jefa del Área de Marketing Turístico, el Jefe del Área de Contratación y el Jefe del Área Económico-financiera. Cuando alguno de sus miembros no pueda asistir a alguna de las reuniones podrá ser sustituido por personal del departamento al que pertenezca.
- 3. Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá al menos la presencia de tres miembros de la mesa.

Sexta. – Procedimiento de selección.

Se realizará una prueba que tendrá una duración máxima de 1h, consistente en la resolución por escrito de un examen tipo test sobre materias relacionadas con la contratación administrativa de servicios, obras y suministros, en el ámbito de la administración pública y de las entidades integrantes del sector público.

La prueba consistirá en una batería de 50 preguntas con cuatro respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta, puntuando con 1 punto la respuesta correcta, 0 puntos la respuesta en blanco y 1 punto negativo la respuesta incorrecta.

Séptima: Procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos. Si algún candidato quisiese solicitar alguna aclaración o alegación podrá hacerlo por correo electrónico en la misma dirección de presentación de las solicitudes en el plazo de tres días. Transcurrido ese plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos, convocándolos a la realización de la prueba escrita en la fecha y hora que se determine.

Realizada la valoración de la prueba, se publicará la lista con las calificaciones. En caso de empate entre candidatos, se dará prevalencia al que presente mayor cantidad de respuestas correctas, y de mantenerse el empate se dará prevalencia al que presente mayor cantidad de respuestas correctas en las últimas diez preguntas. De continuar el empate, y tratándose de uno de los puestos que darían lugar a la contratación, se realizaría una prueba específica de las mismas materias que la prueba inicial entre los candidatos empatados. Si algún candidato quisiese solicitar alguna aclaración o alegación sobre la lista de puntuaciones podrá hacerlo por correo electrónico en la misma dirección de presentación de las solicitudes en el plazo de tres días, transcurridos

SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

los cuales se publicará la lista definitiva de calificaciones. La contratación se realizará con los dos primeros candidatos, y en caso de renunciar alguno de ellos o no acreditar los requisitos de titulación y capacidad, se seguirá el orden de puntuaciones.

Antes de la contratación las personas seleccionadas deberán presentar en el plazo de tres días desde el requerimiento la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de su identidad y capacidad para trabajar en España.
- Copia compulsada del título oficial.

Octava: Bolsa

Con el listado ordenado de puntuaciones de los candidatos se podrá realizar una bolsa, que será utilizada para las vacantes o sustituciones de categorías similares a las ofertadas. Cuando un candidato se encuentre prestando servicios para la sociedad, haya renunciado a otra vacante o causado baja voluntaria en la sociedad tres meses antes de la contratación, no se le ofrecerá el puesto disponible y permanecerá en el mismo puesto en la bolsa para siguientes llamamientos en los que ya no se den esas circunstancias. Los puestos disponibles en cada momento se ofrecerán de acuerdo con el orden de puntuaciones de la lista definitiva. El llamamiento se realizará mediante un correo electrónico seguido de tres llamadas telefónicas con un intervalo entre ellas de 20 minutos. En caso de no atenderse los llamamientos o rechazarse la oferta se pasará al siguiente de la lista, y así sucesivamente hasta que la oferta sea aceptada. En caso de que algún candidato no acredite la titulación, se excluirán del proceso y serán requeridos para aportarla los siguientes candidatos en la lista.

Novena: Normativa

La normativa aplicable al proceso de selección son las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016 relativas a los procesos de selección en el sector público.

SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## **ANEXO I**

## FICHA INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES		
DATOS FERSONALES		
NOMBRE		
APELLIDOS		
D.N.I.		
FECHA NACIMIENTO		
DIRECCION		
TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES: Marque con una X la casilla/s de la titulación que posea		
TITULACIÓN		
	HIGENCION	
GRADO EN DERECHO		
GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		

Y para que conste, firmo la presente a fecha:

SOCIEDAD PÚBLICA
DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN
TURÍSTICA Y CULTURAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## **ANEXO II**

El Responsable del Tratamiento de sus datos es SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U. Sus datos serán tratados con la finalidad de hacerle partícipe de la convocatoria de empleo realizada por la entidad y de la posibilidad de formar parte de una bolsa de contratación para cubrir las futuras necesidades de puestos de igual o similar categoría de naturaleza temporal que precisase la sociedad.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento dado por su parte al presentar esta ficha de inscripción.

No se llevarán a cabo transferencias internacionales y sus datos se mantendrán en la base de datos hasta que usted revoque dicho consentimiento, debiendo actualizar la información cuando existan cambios en los datos identificativos, datos académicos, de formación, etc.

Los interesados tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U. tratará y conservará sus datos de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que como interesado pueda solicitar en todo caso, la limitación del tratamiento de sus datos.

En ciertos supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Para ejercitar estos derechos podrá dirigirse a SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U., en la siguiente dirección: C/ Luis Moya Blanco, 261 – Laboral Ciudad de la Cultura – 33203 GIJON (Asturias) o a través del correo electrónico rrhh@turismoycultura.asturias.es Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Se le informa además que podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: PRODASVA CONSULTORIA Y GESTION, S.L., en caso de querer realizar alguna consulta, reclamación, derecho, etc.... en la siguiente dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@prodasva.org

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo toda ella precisa para acceder a la convocatoria.